MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Bucaramanga, 10 de Agosto 2021		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora finalización**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander		

ACTA N° 025 – UPRES-GRUCO – 17.5

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN TÉCNICO Y JURÍDICA AL PROCESO **PN UPRES DESAN MIC 015 2021**, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Temas a tratar:
    a) Normatividad Aplicable
    b) Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores
    c) Conclusiones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bucaramanga (Santander) siendo las 18:00 horas del día de 10 de Agosto 2021, se reunieron en la oficina de la Jefatura, el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el Jefe del Grupo Administrativo, el Jefe del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. Temas a tratar:

a) NORMATIVIDAD APLICABLE

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del

12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

b) VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO Y TÉCNICO

1. Que el día 27 de Julio de 2021 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
2. Que el día 29 de Julio de 2021 la entidad ELIS COLOMBIA S.A.S. realizó observaciones mediante la plataforma del SECOP II a la invitación del proceso PN RASES 5 MIC 015 2021

3. Que Mediante comunicación oficial número GS-2021-117513 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 30 de Julio de 2021, el comité Jurídico y Técnico emiten respuesta a la observación realizada por la entidad ELIS COLOMBIA S.A.S. ELIS COLOMBIA S.A.S: De conformidad con lo anterior se acepta la observación y se toma como precio techo el valor de la cotización allegada el día 30/07/2021, toda vez que con el actual panorama se pondría en riesgo el proceso de declararse desierto, siendo importante que la Unidad cuente con el servicio de lavandería, el cual resulta vital para brindar una atención bajo estándares de calidad, salubridad, e higiene a nuestros usuarios y beneficiarios.

4. Que el día 03 de Agosto de 2021 venció el plazo para la Presentación de Ofertas del presente proceso, se establece que se presentó únicamente: ELIS COLOMBIA S.A.S, Según se evidencia en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

5. Que el día 03 de Agosto de 2021, se realizó la evaluación económica por medio de la plataforma del SECOP II, evidenciando que la oferta de la entidad ELIS COLOMBIA S.A.S, oferta todos los ítems requeridos y que no supero los precios techo, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	MENOR PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA"	KILO DE ROPA HOSPITALARIA	**$2.948**	**$2.948**

6. Que el día 03 de Agosto de 2021, se envía mediante correo electrónico al comité evaluador, para que realicen las respectivas evaluaciones.

7. Que mediante oficio No. GS-2021-009883 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 04 de Agosto de 2021, el comité Jurídico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación se requiere al oferente los siguientes documentos, Certificado de Existencia y representación legal de la entidad, ya que el allegado corresponde a un CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO, Certificado de Antecedentes disciplinarios y respecto a la oferta económica se solicita aclarar el diligenciamiento del formato.

8. Que mediante oficio No. GS-2021-120801 - JEFAD – GRULO- 3.1 de fecha 04 de Agosto de 2021, el comité Técnico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación una vez verificados los documentos allegados de acuerdo a la invitación publica se concluye: NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO se requiere para

el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá contar con personal calificado con idoneidad, mínimo tres (03) operarios que acrediten la capacitación y experiencia laboral de los encargados de la recolección, lavado y desinfección de ropa hospitalaria. Los certificados de experiencia deberán ser mínimo de un (01) año de todos los operarios que vayan a participar en el proceso para la prestación del servicio de recolección, lavado y desinfección de ropa hospitalaria y cumplimiento de los protocolos definidos, el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" **(puntaje entre el 60% y 85 %)** y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

9. Que mediante oficio No. GS-2021- 121873 - JEFAD – GRULO- 3.1 de fecha 05 de Agosto de 2021, el comité Técnico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación se procede a habilitar la propuesta en el ORDEN TECNICO por cumplir con las condiciones señaladas en la invitación.

10. Que mediante oficio No. GS-2021-010037 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 06 de Agosto de 2021, el comité Jurídico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación se requiere al oferente los siguientes documentos: Certificado de Existencia y representación legal de la entidad, ya que el allegado corresponde a un CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO y en este no reposan los datos del representante legal de la empresa, ni sus facultades entre otros.

11. Que mediante oficio No. GS-2021-010048 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 06 de Agosto de 2021, el comité Jurídico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación se allego el certificado de existencia y representación legal de fecha 06/07/2021, por consiguiente se procede habilitar al oferente por cumplir con la condiciones señaladas en la invitación.

12. Que el día 06 de Agosto de 2021 mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II, se publica las evaluaciones realizadas a la entidad ELIS COLOMBIA S.A.S, dando un día hábil para observaciones.

13. Que el día 10 de Agosto de 2021, se revisa la sesión de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso **PN UPRES DESAN MIC 015 2021**, **no encontrando observaciones a la evaluación realizada.**

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité evaluador, mediante comunicación oficial No. GS-2021- 121873 - JEFAD – GRULO- 3.1 de fecha 05 de Agosto de 2021, el comité Técnico y mediante oficio No. GS-2021-010048 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 06 de Agosto de 2021, el comité Jurídico, se verifica y analiza por el Jefe del Grupo Administrativo y el Jefe del Grupo de Contratos, donde se obtiene como resultado la habilitación de la Entidad **ELIS COLOMBIA S.A.S**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

c) CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de evaluación y la recomendación presentada por parte del Jefe del Grupo Administrativo y el Jefe del Grupo de Contratos; el señor Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, acepta la oferta y aprueba que se publique el informe de evaluación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se publicará durante el término de un (1) día hábil el informe consolidado de evaluación a la oferta presentada por la Entidad **ELIS COLOMBIA S.A.S**, para que dicha entidad presente observaciones al mismo en el plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Unidad Prestadora de Salud Santander. Ubicada en la Avenida 61 # 10-200 Real de Minas Bucaramanga.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5

IT. ALVARO DE JESUS RAMIREZ VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No. 5

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Administrativo RASES No. 5

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboro: IT. ALVARO DE JESUS RAMIREZ VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No. 5
Reviso. IT. JOHN EDGARDO PACHÓN ROJAS
Líder Grupo Contratos RASES No. 5
PS-16 JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA
Asesora Jurídica RASES No. 5

Fecha de elaboración 10/08/2021
Ubicación: C:\Users\ Álvaro Ramirez \Desktop\INFORMACION RAMIREZ \CONTRATOS 2020\LAVANDERIA